



COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA
PARA LA ELECCIÓN DEL CDE 2018 EN JALISCO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

Siendo las 9:15 horas del día 22 de octubre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del CDE Jalisco 2018 - 2021, el acuerdo **07-CEOJAL/18** generado en la sesión ordinaria No. 07 de la Comisión relativo al **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO, APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES DE CANDIDATOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN JALISCO PARA EL PERIODO 2018 - 2021.**

Luis Alberto Muñoz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora del Estado de Jalisco de la elección del CDE 2018 - 2021.-----

-----DOY FE.


LUIS ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

ACUERDO: 07-CEOJAL/18
SESIÓN ORDINARIA No. 7
19 de octubre del 2018

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO, APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES DE CANDIDATOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN JALISCO PARA EL PERIODO 2018 - 2021.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 veinticinco de agosto de 2018 dos mil dieciocho en la Sesión del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, fueron nombrados los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección de la Presidencia, Secretaría General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal.
2. Con fecha 11 once de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, se emitieron por parte del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional las providencias **SG/338/2018** mediante las cuales se ratificó a los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección el Presidente, Secretario General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción en el Estado de Jalisco (CEOJAL), asimismo se estableció de conformidad con artículo 72 inciso h) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, que si la elección del Comité Directivo Estatal es concurrente con la elección del Comité Ejecutivo Nacional, los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora también se encargarán de la elección nacional, siendo ésta la auxiliar de la Comisión que organice el proceso de elección del Comité Ejecutivo Nacional (CONECEN)
3. Con fecha 13 trece de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, se instaló formalmente la Comisión Estatal Organizadora, para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal (CDE), aprobando en esa misma fecha la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco para el periodo 2018 – al segundo semestre del 2021.
4. En el plazo establecido por la convocatoria para el registro de planillas, acudieron los militantes Carlos Arias Madrid, María del Pilar Pérez Chavira y Cesar Octavio Madrigal Díaz, como aspirantes a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco. Registros que fueron aprobados por esta Comisión Estatal Organizadora por cumplir con los requisitos establecidos en el marco normativo.

ACUERDO 07_CEOJAL/18

- De igual forma, en la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, se estableció lo siguiente:

ARTICULO 37. Las y los candidatos a la Presidencial del CDE, podrán nombra un representante y un suplente ante cada Mesa Directiva de los Centros de Votación, quienes no podrán actuar simultáneamente y deberán ser militantes del Partido en el Estado de Jalisco con derecho a voto; serán acreditados ante la CEO, del 20 de octubre de 2018 y hasta las 17:00 horas del 31 de octubre del 2018 de acuerdo a los lineamientos que emita la CEO. Los representantes acreditados tendrán la intervención que señale el Manual de la Jornada.

- A efecto de dar certeza y legalidad al proceso del nombramiento de representantes de los candidatos ante las mesas directivas de los centros de votación, esta Comisión Estatal Organizadora en el Estado de Jalisco emite los lineamientos a seguir por parte de los candidatos que encabezan las planillas registradas.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; en las providencias SG/388/2018 emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional; en la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General y 7 siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco para el periodo 2018-2021, esta Comisión Estatal Organizadora del proceso de renovación local y como auxiliar del proceso de renovación de la dirigencia nacional del Partido Acción Nacional; cuanta con las facultades para aprobar los lineamientos relacionados con el registros de los representantes de los candidatos ante las mesas directivas de casillas que se instalaran en el Estado de Jalisco con motivo de la jornada electoral del próximo 11 once de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO. En apego a los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad y máxima publicidad de los procesos de renovación del Partido Acción Nacional, así como en lo establecido en la convocatoria los candidatos a la Presidencia del CDE, podrán nombrar un representante propietario y un suplente ante cada Mesa Directiva de los Centros de Votación, quienes no podrán actuar simultáneamente y deberán ser militantes del Partido en el Estado de Jalisco con derecho a voto, serán acreditados ante la CEO, del 20 veinte de octubre de 2018 dos mil dieciocho y hasta las 17:00 diecisiete horas del 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho de acuerdo a los lineamientos que emita la CEO. Los representantes acreditados tendrán la intervención que a su efecto señale el Manual de la Jornada.

TERCERO: El artículo 42 de la Convocatoria señala que las y los funcionarios y las y los representantes de las planillas ante los centros de votación y/o ante la CEO y los comisionados auxiliares de la CONECEN, podrán votar en los Centros de Votación a los que fueron asignados, siempre y cuando estén en el Listado Nominal Definitivo del Municipio, en el Listado de los Votantes en tránsito o en el Listado de Funcionarios y

ACUERDO 07_CEOJAL/18

Representantes de los Candidatos y Candidata autorizados por la CEO para la Mesa Directiva de Casilla del Centro de Votación y esto se asentará en el Acta de la Jornada Electoral.

QUINTO. De igual forma el Artículo 61 de la Convocatoria establece que la CEO, previa revisión y aprobación de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, podrá emitir lineamientos complementarios para el desarrollo del proceso electoral, por tanto la Comisión estatal Organizadora emite los presentes:

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES DE CANDIDATOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN JALISCO PARA EL PERIODO 2018 - 2021.

1.- Las y los candidatos a la Presidencia del CDE, o sus representantes acreditados ante la CEO podrán nombrar un representante propietario y un suplente ante cada Mesa Directiva de los Centros de Votación, quienes deberán ser militantes del Partido en el Estado de Jalisco con derecho a voto; nombramientos que deberán ser realizados a través del formato aprobado por esta Comisión.

2.- El registro de representantes se llevará a cabo en el plazo establecido en el artículo 34 de la convocatoria, es decir, comenzará a partir del 20 veinte de octubre de 2018 dos mil dieciocho y fenecerá a la 17:00 diecisiete horas del 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa la CEO. Los representantes acreditados tendrán la intervención que señale el Manual de la Jornada.

3.- Los Candidatos o sus representantes ante la seo deberán acompañar nombramiento original y copia para su acuse (Anexo1), además anexarán un archivo electrónico en Formato Excel con los siguientes campos:

NOMBRE DEL CANDIDATO						
MUNICIPIO	CENTRO DE VOTACION	NUMERO DE MESA	REPRESENTANTE PROPIETARIO	CLAVE DE ELECTOR	REPRESENTANTE SUPLENTE	CLAVE DE ELECTOR

4.- La CEO deberá emitir un acuerdo en el que enliste aquellos representantes propietarios o suplentes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria y en los presentes lineamientos.

5.- La CEO enviara dentro del paquete electoral a cada Mesa Directiva los nombramientos de los representantes propietario y suplente de cada una de las Planillas.

6.- El día de la jornada electoral, los representantes de los candidatos deberán identificarse ante el Presidente de la Mesa de Casilla con su credencial para votar con fotografía vigente, de igual forma deberán llevar consigo el acuse de recibido de su nombramiento como representante.

ACUERDO 07_CEOJAL/18

7.- Las y los funcionarios de casilla; las y los representantes de las planillas ante los centros de votación y/o ante la CEO y los comisionados auxiliares de la CONECEN, podrán votar en los Centros de Votación a los que fueron asignados, siempre y cuando estén en el Listado Nominal Definitivo del Municipio, en el Listado de los Votantes en tránsito o en el Listado de Funcionarios y Representantes de los Candidatos y Candidata autorizados por la CEO, debiendo asentar tal situación en el Acta de la Jornada Electoral.

Por lo anterior, el Pleno de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección (CEO)

ACUERDA:

PRIMERO.- La Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado del en Jalisco, aprueba los Lineamientos para el registro de los representantes de candidatos ante las Mesas Directivas de casilla que se instalaran en el Estado de Jalisco con motivo de la jornada electoral que se llevara a cabo el próximo 11 once de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en donde se elegirá a la Presidencia, Secretaría General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco para el periodo 2018 - 2021.

SEGUNDO. Publíquese en los Estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal Organizadora.

"Por una Patria Ordenada y Generosa
y una vida mejor y más digna para todos"



Luis Alberto Muñoz Rodríguez
Secretario Ejecutivo

ACUERDO 07_CEOJAL/18



(Anexo1 del Acuerdo 07-CEOJAL/18)

**NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE
ANTE LA MESA DE VOTACION**

Quien suscribe c. _____
 Representante de _____ candidato a la
 Presidencia Del Comité Directivo Estatal Del Pan Jalisco ante la CEO JALISCO, designo como representante
 de casilla a:

PROPIETARIO	
NOMBRE	CLAVE DE LECTOR
ESTADO	MUNICIPIO
CENTRO D VOTACION	MESA DE VOTACION

SUPLENTE	
NOMBRE	CLAVE DE LECTOR
ESTADO	MUNICIPIO
CENTRO DE VOTACION	MESA DE VOTACION

NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE DE LA MESA

NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE ANTE LA CEO

NOMBRE Y FIRMA

SELLO

SECRETARIO EJECUTIVO CEO
 LUIS ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ

Calle vidrio 1604, Col. Americana, C. P. 44160,
 Guadalajara, Jalisco.
 TEL. 3339158072
www.panjal.org.mx